



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00092156- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Federico Hernán Reche en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 04 de marzo al 11 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia realizar una estancia como investigador visitante no remunerado en el Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia, en la Universidad Complutense de Madrid (España);

que el Área de Personal y Sueldos informa que el Prof. Reche, Legajo N° 48114, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra Economía política, desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; que no registra licencias en su legajo y acumula una antigüedad total, reconocida por la UNC, de once años nueve meses a la fecha;

que por RHCD-2023-131-E-UNC-DEC#FFYH se ha renovado su designación en el cargo mencionado desde el 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2024, según consta a orden 12 de las presentes actuaciones;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud de prórroga;

que el Prof. Reche ha adjuntado la Declaración Jurada de reintegro al cargo, y certificación de las actividades académicas que dan origen a la presente solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00); y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

que el interesado queda eximido de lo dispuesto por el artículo 2°, inc. "c" de la citada Ordenanza, en virtud del plazo de solicitud;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia con goce de sueldo al Profesor Federico Hernán RECHE, Legajo N° 48114, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra Economía política, de la Escuela

de Historia, desde el 04 de marzo al 11 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

cpk